



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Tel. 0945-99040

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 300/97

VISTO:

El Plano de Mensura F-290-83, Plano Nº 9118, la superficie destinada a calle pública ubicada al norte del Lote 24a 7 deslindado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha calle se encuentra incorporada desde hace más de 10 años al uso y explotación del Lote 24, propiedad de la/ Sra. Eleonora Carmen GOMEZ de Delgado;

Que las viviendas existentes en el lugar tienen salida/ directa a la vía pública, conocida como camino al Lago Epuyén
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DESAFECTASE del dominio público municipal la superficie de 6a 51ca ubicada entre los Lotes 24a y 24, / ambos de la Fracción B-11 del ejido de Epuyén y anexarla al Lote 24.

Art. 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-


Marcos Acuto
SECRETARÍA LEGISLATIVA
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN




ANGEL SANTANDER
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
EPUYEN - CHUBUT

RECIBIDO

17 SET 1997

